

ANEXO II

Reclamaciones desestimadas 2007-2008

Apellidos y Nombre	DNI
ACEITÓN DELGADO, M. FRANCISCA <i>Le adjudican a la reclamante una plaza por resultas de la especialidad de Primaria en el C.P. "María Inmaculada" de Cabeza la Vaca, habiéndose adjudicado en el mismo Centro una plaza vacante y otra por resultas a participantes con menor puntuación que la reclamante.</i> En la adjudicación definitiva, a la reclamante se le adjudicará la plaza vacante, en el caso que sólo quedara esa vacante y no existiera ninguna otra por resultas.	34.780.629
ARCOS HURTADO, FERNANDO DE <i>Reclama la adjudicación de una vacante de Primaria a otra participante con menor puntuación, en el C.P. "Zurbarán" de Don Benito.</i> La persona contra la que reclama participa por el apartado 5, por lo que aún teniendo menor puntuación que el reclamante tiene preferencia en la adjudicación.	34.771.709
BARRAGAN HERNANDEZ, ELOISA <i>Reclama mayor puntuación en el apartado g.1.3 (coordinación de ciclo)</i> Puntuación correcta de acuerdo con los méritos perfeccionados desde 25/11/2006 y la documentación aportada.	76.252.191
CONTRERAS LOPEZ, M. DOLORES <i>Reclama la adjudicación de una plaza a otro participante con menor puntuación.</i> La plaza que reclama se adjudica como itinerante y no la ha pedido como itinerante.	09.180.839
DIAZ MOLINA, INES M. <i>Reclama que participa por el apartado 5 (Derecho Preferente) y le adjudican un centro que no ha solicitado en sus peticiones voluntarias.</i> La reclamante solicita derecho preferente a localidad y zona, por lo que se ha adjudicado de acuerdo con su solicitud.	08.674.433
DIAZ-PINES MANSILLA, GLORIA SOLEDAD <i>Reclama que a otro participante con menor puntuación se le ha adjudicado el C.P. "Príncipe de Asturias" de Montijo, que la reclamante ha solicitado entre sus peticiones voluntarias.</i> Examinadas la hojas de peticiones de Centros, se observa que la reclamante <u>no</u> ha solicitado dicho Centro.	08.864.183
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, M. DOLORES <i>Reclama mayor puntuación por el apartado G.1.3 (Coordinación de Ciclo).</i> De acuerdo con la norma vigésimo quinta de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas"..	88.049.251
GARCÍA ALVAREZ, PAULA M. <i>La interesada reclama que se han adjudicado dos destinos en Mérida por la especialidad de Inglés a dos compañeros con menor puntuación; a uno le han adjudicado el C.P. "Dión Casio" y a otro el C.P. "Félix Rodríguez de la Fuente", mientras que a ella le han adjudicado el CP. "Antonio Machado".</i> La interesada solicitó la localidad de Mérida, pero no especificó colegios. Según la convocatoria, si en una localidad hay varios centros, estos se van adjudicando según vienen publicados en el anexo correspondiente. El Colegio que le han adjudicado a la reclamante viene publicado en la relación de centros delante de los otros dos, por lo que se le ha adjudicado a ella, al tener mayor puntuación.	79.261.456

Apellidos y Nombre	DNI
<p>GARCÍA DURÁN, EVA M. <i>Reclama la adjudicación de tres plazas a participantes con menor puntuación.</i> Los destinos adjudicados son vacantes ordinarias y la interesada sólo ha solicitado destinos itinerantes, por lo que no se le han podido adjudicar a ella.</p>	07.015.616
<p>GÓMEZ GONZÁLEZ, M. ÁNGELES <i>La interesada reclama que solicitó ya en su día un cambio en su instancia, pues en el apartado de participación había marcado la opción "puntuación convocatoria anterior", y quería que se le marcara la opción "méritos perfeccionados desde el 25 de noviembre de 2006", para que se le puedan puntuar algunos meses como Jefa de Estudios hasta el 30 de junio de 2007.</i> Según convocatoria e instrucciones de esa Dirección General no procede cambio de apartado de participación, los errores efectuados por el interesado en la cumplimentación de su instancia no se pueden reclamar ante la Administración.</p>	02.088.935
<p>GÓMEZ NAHARRO, MIGUEL ÁNGEL <i>Reclama mayor puntuación en el apartado G.I.1 (Director en centros públicos...)</i> De acuerdo con la norma vigésimo quinta de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas".</p>	06.945.934
<p>GONZÁLEZ ENRIQUE, ISABEL <i>Reclama la adjudicación de una plaza a otro participante con menor puntuación.</i> La plaza a la que se refiere la reclamante es la que pidió en el puesto nº 3, que no solicitó como itinerante. Dicha plaza se ha adjudicado a otro participante con menor puntuación que sí la consignó como itinerante.</p>	34.778.500
<p>GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LUIS MANUEL <i>El interesado es Funcionario en Prácticas en la especialidad de A.L. y reclama que a él se le ha adjudicado una vacante itinerante en Alía, habiendo 40 personas delante de él en la lista a los que no se les ha adjudicado ningún destino, quedando como provisionales.</i> Según la convocatoria del concurso de traslados, las plazas itinerantes o en I.E.S. no pueden ser adjudicadas forzosamente. Las 40 personas que, según dice la reclamante, no han obtenido destino, habían solicitado plazas itinerantes que ya se han adjudicado a otras personas con más puntuación, y al no haber ordinarias vacantes no se les ha podido dar ningún destino forzoso. Sin embargo, el interesado solicitó la plaza itinerante que le ha sido adjudicada y nadie con más puntuación que él la había solicitado.</p>	76.114.594
<p>GUILLÉN CUMPLIDO, MANUEL <i>Reclama mayor puntuación en el apartado G.I.6 (Publicaciones de carácter científico...)</i> La puntuación asignada en la baremación definitiva se ajusta a lo dispuesto en la convocatoria.</p>	08.816.173
<p>HERRERO CÓRDOBA, SANDRA <i>La interesada ocupa plaza definitiva del Centro de E.I. "Joaquín Ballesteros" de Moraleja en una plaza de A.L. Itinerante, dicha itinerancia ha sido modificada, eliminando de la misma la atención al C.P. "Cervantes" de Moraleja, donde han creado otra plaza que itinerará con Vegaviana. Reclama que no se advirtió del cambio de la itinerancia, ya que ella estaría interesada en solicitar la del C.P. "Cervantes" de Moraleja y no lo ha solicitado al no estar al corriente de la creación de esa plaza.. Dicha plaza ha sido adjudicada en el concurso provisionalmente a otra persona.</i> Al no solicitar la plaza que ella reclama no es posible su adjudicación.</p>	28.963.017

Apellidos y Nombre	DNI
<p>HONTANILLA REBOLLO, VICTORIA <i>Reclama que no se le ha asignado un IES.</i> De acuerdo con la Base Tercera de las Normas Comunes a la Convocatoria, "Podrán solicitar plazas en IES, IESO y Secciones que impartan el Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, los Maestros que estén adscritos con carácter definitivo a puestos del Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.</p>	76.216.163
<p>LAVÍN SALGUERO, M. DEL CARMEN <i>Reclama mayor puntuación en el apartado G.1.2 (Secretario y Jefe de Estudios)</i> De acuerdo con la norma vigésimo quinta de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas".</p>	08.836.724
<p>LINARES QUINTANILLA, LUCÍA <i>Reclama puntuación en el apartado C (Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad...) por supresión del puesto de trabajo.</i> Los maestros suprimidos en su primer destino, tienen derecho a puntuación por los apartados A y C, desde ingreso a 1º destino por el apartado C y desde 1º destino definitivo al cierre de la convocatoria por el apartado A. En el caso que nos ocupa no podemos ponerle puntuación en el apartado C ya que coincide la fecha de ingreso con la fecha del 1º destino.</p>	80.056.785
<p>LÓPEZ MEJÍAS, M. ISABEL <i>Reclama que a otro participante con menor puntuación se le ha adjudicado el C.P. "Hernando de Soto" de Barcarrota, que la reclamante ha solicitado entre sus peticiones voluntarias.</i> Examinadas la hojas de peticiones de Centros, se observa que la reclamante <u>no</u> ha solicitado dicho Centro.</p>	08.808.907
<p>MUÑOZ RODRÍGUEZ, M. DOLORES <i>Reclama mayor puntuación en el apartado D (Años de servicio activo...).</i> En el apartado D se establece que sólo serán computables los méritos a partir de su ingreso en el cuerpo de maestros, como "funcionario de carrera"</p>	52.357.736
<p>RIVERO BERGANTIÑO, NURIA <i>La interesada reclama que no se le ha puntuado por el apartado E.1 (Cursos impartidos) el curso de Foro Sindical "Diseño y elaboración de programaciones didácticas" de 16 créditos, del que presenta fotocopia y diligencia de homologación junto con la reclamación.</i> De acuerdo con la norma vigésimo quinta de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas".</p>	28.962.114
<p>RODAS MUÑOZ, INMACULADA <i>Le adjudican a la reclamante una plaza por resulta de la especialidad de Infantil en el C.R.A. "Tierra de Barros" de Corte de Peleas, habiéndose adjudicado en el mismo Centro una plaza vacante a otra participante con menor puntuación que la reclamante.</i> En la adjudicación definitiva, a la reclamante se le adjudicará la plaza vacante, en el caso que sólo quedara esa vacante y no existiera ninguna otra por resultas.</p>	34.771.941
<p>RODRÍGUEZ CANO, ISABEL M. <i>Reclama puntuación en el apartado B. (Tiempo de permanencia ininterrumpida...)</i> La puntuación es correcta, ya que el centro de destino definitivo de la reclamante no está clasificado como de especial dificultad.</p>	08.833.604

Apellidos y Nombre	DNI
<p>SANTIAGO PECERO, ANGELA <i>Reclama puntuación en el apartado G.1.3 (Coordinador de Ciclo).</i> De acuerdo con la norma vigesimoquinta de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas".</p>	44.782.909
<p>SOLETO BARAMBONES, MARCELINA <i>Reclama mayor puntuación en el apartado G.1.1 (Director en Centros Públicos...)</i> De acuerdo con la norma vigesimoquinta de la convocatoria: "No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas".</p>	07.009.428
<p>TARRAT VIOLA, AURORA <i>Reclama mayor puntuación en los apartados E.1 (Cursos impartidos), E.2 (Cursos superados) y G.1.7 (Titulaciones E.O.I. y Conservatorios de Música y Danza). También reclama puntuación en el apartado G.1.4 (Desempeño de puestos en la Administración Educativa)</i> Por el apartado G.1.4 sólo son baremables los servicios prestados, en puestos de trabajo de carácter no docente, en la Administración educativa, de nivel de complemento igual o superior al Cuerpo de Maestros. En cuanto a los apartados E.1, E.2 y G.1.7 la puntuación asignada en la baremación definitiva se ajusta a lo dispuesto en la convocatoria</p>	08.823.986
<p>TEJEDA ESTEBAN, ANTONIO <i>Reclama que se le adjudica un destino forzoso que no ha solicitado entre sus peticiones voluntarias.</i> El reclamante es funcionario en prácticas, y no consignó ninguna provincia para asignarle destino forzoso, así que de acuerdo con la base duodécima de la convocatoria de concurso, en el supuesto de no solicitar ninguna provincia, serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante para la que estuvieran habilitados.</p>	07.965.498
<p>VALES BRAVO, M. DE LOS ÁNGELES <i>Reclama que se le adjudica un Centro que no ha solicitado en sus peticiones voluntarias y se han adjudicado a otros participantes con menor puntuación que la reclamante plazas que ella ha solicitado.</i> Analizadas sus peticiones se comprueba que el Centro adjudicado lo solicita voluntariamente en la posición 56.</p>	09.179.766
<p>VELASCO GUTIÉRREZ, M .VICTORIA <i>Reclama mayor puntuación en el apartado g.1.5 (Publicaciones de carácter didáctico...)</i> La puntuación asignada en la baremación definitiva se ajusta a lo dispuesto en la convocatoria.</p>	33.979.151